

Expediente No. 2019-00315

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho el 11 de octubre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Venció el término de tres (3) días con los cuales contaban las partes para presentar las observaciones sobre el avalúo presentado. No lo hicieron. Fueron hábiles: 6, 7, 8 de septiembre del 2022, hasta las 5 P.M. Armenia Q, Diciembre 7 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre siete del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente se fija **la hora de las nueve (9) de la mañana del día treinta y uno (31) del mes de enero del año 2023**, para llevara cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 280-65438 ubicado en la carrera 14 #2-02/24 Local S1-F E. CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR calle 2 14-01 embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$23.787.000.00** Mcte en las prestes diligencias, (Art. 448 C.G.P).

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble antes identificado (Art. 448 C.G.P) y postor hábil

quien consigne previamente el 40% del mismo, Artículo 451 del Código General del Proceso.

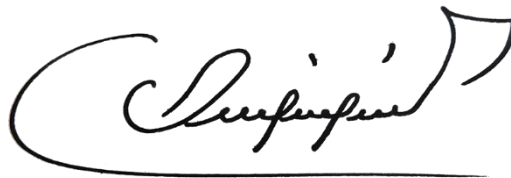
La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452, inciso 2 del C.G.P.

Háganse la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica), en los términos y forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso.

Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntarla prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate. El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes. A través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/16600886>

Igualmente, se agrega al expediente la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad, donde informa que sobre el bien objeto de remate, existe una concurrencia de embargo de cobro coactivo de Impuesto Predial

Unificado adelantado por la Secretaria de Hacienda Tesorería
General de Armenia Q



Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se
notificó a las partes por estado de hoy
9 de Diciembre de 2022. No. 219.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ed6a4da40fb41e94642d9193b8473ae88eaa65c0db2b9aa3628306e174989f**

Documento generado en 06/12/2022 03:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>